



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nº 147 -2023/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica, 17 OCT 2023

**VISTO:** El Memorándum Nº 632-2023/GOB.REG.HVCA/GR con Reg. Doc. Nº 2886820 y Reg. Exp. Nº 2117390 y demás documentación adjunta;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Consejo de Coordinación Regional conforma la estructura orgánica básica del Gobierno Regional, como una instancia de consulta y concertación del Gobierno Regional con las Municipalidades y representantes de la Sociedad Civil, conforme lo establece el artículo 191 de la Constitución Política del Estado y el artículo 2 de la Ley Nº 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, para regular la participación de los Alcaldes Provinciales, Alcaldes Distritales y la Sociedad Civil en los Gobiernos Regionales y fortalecer el proceso de descentralización y regionalización;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 055-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 23 de marzo del 2023, se aprueba la conformación del Consejo de Coordinación Regional de Huancavelica, para el periodo marzo 2023 - febrero 2025;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 121-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 14 de agosto del 2023, se aprueba el Reglamento actualizado del Consejo de Coordinación Regional de Huancavelica;

Que, el artículo 7 del citado reglamento señala que, el Consejo de Coordinación Regional para su funcionamiento está compuesto, entre otros, como Miembro Pleno por el Gobernador Regional quien lo preside, pudiendo delegar tal función en el Vice Gobernador Regional;

Que, asimismo, el artículo 9 del citado reglamento establece que el Presidente del Consejo de Coordinación Regional tiene como funciones: a) Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo, c) Dirigir, coordinar y supervisar la formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado; d) Garantizar la formalidad de las deliberaciones y disponer la ejecución de los acuerdos;

Que, mediante Oficio Múltiple Nº 165-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT y Oficio Múltiple Nº 166-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, ambos de fecha 11 de octubre del 2023, se convocó a reunión para el día 17 de octubre del 2023 a los miembros plenos del Consejo de Coordinación Regional de Huancavelica, con la finalidad de validar la “Imagen del Territorio actual” del proceso de formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado Huancavelica al 2034 (PDRC para su presentación ante el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) y obtener opinión técnica



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 147 -2023/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 17 OCT 2023

favorable;

Que, este Despacho ha visto por conveniente delegar a la Sra. Saturnina Quispe De la Cruz – Vice Gobernadora Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, para que en representación Presida el Consejo de Coordinación Regional de Huancavelica en la reunión del día 17 de octubre del 2023, por tener programado con antelación reuniones de trabajo que impiden la asistencia a dicho evento;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DELEGAR** a la Sra. **SATURNINA QUISPE DE LA CRUZ** – Vice Gobernadora Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, para que en representación de este Despacho presida el Consejo de Coordinación Regional de Huancavelica en la reunión de trabajo a llevarse a cabo el día 17 de octubre del 2023, para validar la “Imagen del Territorio actual” del proceso de formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado Huancavelica al 2034 (PDRC).

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesada, para los fines que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
Dr. Leoncio Huayllani Taype  
GOBERNADOR REGIONAL

DOCQ/cgme